

RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.”, para la gestión del Programa Deporte Adaptado 2019 por importe de 200.000,00 euros.

Vista solicitud del Sr. Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.”, (en adelante IDECO), en relación con la aportación específica para atender los gastos de gestión del Programa Deporte Adaptado 2019 por importe de 200.000,00 €.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que con fecha 19 de febrero de 2019 se recibe solicitud por parte de IDECO, S.A. para el abono anticipado de la aportación específica corriente destinada a la celebración del Plan Insular de Deporte Adaptado 2019, por importe de 200.000,00 €, en la que constan los datos relativos a la finalidad, contenido, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar.

SEGUNDO. - Que el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, prevé una aportación específica inicial, a favor de la mencionada Sociedad por el precitado Programa, constatándose, por tanto, la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de 200.000,00 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación, (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

Por todo lo expuesto, la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR, DISPONER Y ABONAR a favor de **GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.) – CIF A38615191 y NIT 22513** -, una aportación específica corriente, a realizar hasta el **31 de diciembre de 2019**, por importe de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria **19.0741.3412.44908, Proyecto 2019-0415**, destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2019 de la gestión del Programa Deporte Adaptado.

SEGUNDO: Disponer como modo de justificación de la aportación, que deberá realizarse **antes del 31 de marzo de 2020**, la documentación prevista en la Base 79ª de las de ejecución del presupuesto en vigor, es decir:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b440b4ad-d32a-5542-ac13-b81f3de830e8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b440b4ad-d32a-5542-ac13-b81f3de830e8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 16/12/2019 a las 16:25:29 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 16/12/2019 a las 16:26:34 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9161d555-883b-58e4-a035-1f1af319db2e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9161d555-883b-58e4-a035-1f1af319db2e>



Firma

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el ANEXO XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención general podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el ANEXO XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de su firma electrónica.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es b440b4ad-d32a-5542-ac13-b81f3de830e8. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=b440b4ad-d32a-5542-ac13-b81f3de830e8>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 16/12/2019 a las 16:25:29 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 16/12/2019 a las 16:26:34 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9161d555-883b-58e4-a035-1f1af319db2e. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9161d555-883b-58e4-a035-1f1af319db2e>



Firma